



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (PI23) - ISCIII 2023

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

TITULO	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - ISCIII
RESUMEN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Salud
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III
PLAZO	<u>Plazo interno UGR: 21 de abril 2023</u> Plazo entidad: Del 28 de marzo al 25 de abril de 2023

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA: Subsección 1ª. Proyectos de I+D+I en salud.

TIPO (art.82)	<p>Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Individuales: Una sola entidad solicitante con uno o dos IP pertenecientes ambos a la entidad solicitante.- Coordinados: Constituidos por dos o más subproyectos, con un solo IP, presentados por distintas entidades solicitantes.- Multicéntricos: realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. En este tipo de proyectos, se podrá optar por una de las posibilidades siguientes:<ul style="list-style-type: none">- Presentar una única solicitud por el centro al que esté vinculado el investigador principal, que actuará como coordinador, figurando en un mismo equipo todos los investigadores colaboradores, con independencia del centro desde el que participen (Multicéntrico con un centro beneficiario de la ayuda). El IP deberá tener vinculación mediante relación funcionarial, estatutaria o laboral, con el centro solicitante.- Presentar una solicitud por cada uno de los centros participantes, con un investigador principal y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto (Multicéntrico con varios centros beneficiarios).
DURACION (art.82)	Hasta tres años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

DOTACION (art. 80)	CONCEPTOS FINANCIABLES (art. 80) A) PERSONAL: Contratación de personal técnico necesario para la ejecución del proyecto. Los importes y las instrucciones acompañantes que sean necesarias para la contratación de personal se publicarán en la página web del ISCIII. B) GASTOS DE EJECUCIÓN: Incluyen el material inventariable indispensable para la realización del proyecto; las adquisiciones de material fungible y demás gastos complementarios directamente relacionados con la ejecución del proyecto, tales como los costes de utilización de algunos servicios centrales y generales de apoyo a la investigación de la entidad beneficiaria, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos; todos debidamente justificados y necesarios para el buen fin del proyecto. Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. De igual manera, quedan excluidos de forma expresa los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial, incluso la relacionada con el proyecto de investigación objeto de las actuaciones de esta convocatoria (gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario) Serán subvencionables gastos de publicación y difusión de resultados. Se incluyen: gastos de revisión de manuscritos; gastos de publicación en revistas científicas, incluyendo los relacionados con la publicación en revistas de acceso abierto; y los gastos derivados de la incorporación a repositorios de libre acceso. El importe en concepto de costes indirectos (25%) se recogerá en la resolución de concesión
INFORMACION ADICIONAL:	
REQUISITOS (art.83)	EQUIPO INVESTIGADOR <u>INVESTIGADORES PRINCIPALES</u> Estar en posesión del título doctor Disponer de alguna de las vinculaciones establecidas en el artículo 3.4 y tener formalizada con el centro dicha vinculación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. <u>RESTO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</u> Deben tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p>formación remunerada con cualquiera de las entidades e instituciones enumerados en el artículo 5.1 de la Orden de bases, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.</p> <p>El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo (su contribución debe considerarse necesaria para la viabilidad del proyecto).</p>
--	---

INCOMPATIBILIDADES (art.84)	<p style="text-align: center;">INCOMPATIBILIDADES</p> <p><u>INVESTIGADORES PRINCIPALES</u></p> <p>-La presentación de una solicitud como investigador principal en esta actuación es <u>incompatible</u> con la presentación de otra solicitud como investigador principal en alguna de las actuaciones señaladas en el cuadro 1 o con la participación como investigador principal en alguna de las actuaciones señaladas en los cuadros 2 y 3, si tienen una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión.</p> <p>- La presentación de una solicitud como investigador principal en esta actuación será <u>incompatible</u>, además, con la participación como miembro del equipo de investigación en otro proyecto de esta convocatoria o en otro proyecto de alguna de las convocatorias señaladas en el cuadro 3, si tiene una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión.</p> <p><u>RESTO EQUIPO DE INVESTIGACIÓN</u></p> <p>Podrán participar como colaboradores hasta en tres proyectos comprendidos en esta modalidad de Proyectos de investigación en salud de la presente convocatoria y/o de las convocatorias señaladas en el cuadro 3. No podrán participar como investigadores principales en la modalidad de Proyectos de Investigación en Salud de las convocatorias AES2021, 2022 y 2023.</p> <p>En la aplicación disponen de un “botón historial” que les facilita la información sobre los proyectos en ejecución en los que participan a efectos de incompatibilidad.</p>
---------------------------------------	--



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Cuadro 1. Solicitudes

Convocatoria	Modalidad de la actuación	Programa del Plan Estatal I+D+i	Órgano convocante
2023	Acción Estratégica en Salud: Proyectos de I+D+i en salud	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia (Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento)	Instituto de Salud Carlos III
2023	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia,	Agencia Estatal de Investigación

Cuadro 2. Concesiones

Convocatoria	Modalidad de la actuación	Programa del Plan Estatal I+D+i 2013-2016 // 2017-2020	Órgano convocante
2019	Proyectos de I+D+i	Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad	Agencia Estatal de Investigación
2020	Proyectos de I+D+i	Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad	Agencia Estatal de Investigación
2021	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.	Agencia Estatal de Investigación
2022	Proyectos de Generación de Conocimiento	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia.	Agencia Estatal de Investigación

Cuadro 3. Concesiones

Convocatoria	Modalidad de la actuación	Programa del Plan Estatal I+D+i 2013-2016 // 2017-2020	Órgano convocante
2021	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud: Modalidad Proyectos de investigación en Salud.	Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i (Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento)	Instituto de Salud Carlos III
2022	Acción Estratégica en Salud: Proyectos de I+D+i en Salud	Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia (Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento)	Instituto de Salud Carlos III

CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)

Remedios Benítez Santaella (rbsantaella@ugr.es)
Elisa Osorio García (eosoriogr@ugr.es)

PAGINA WEB

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones, conectada con el registro electrónico del ISCIII.
Antes de firmar la solicitud por parte del Vicerrectorado, el IP deberá de hacer llegar al Vicerrectorado el PDF que se genera con las firmas de todo el equipo y la suya propia